a qualquier escriv.o de Cam.a y dello de testim.o por q.e nos
sepamos como se cumple nro mandado dada en m.d a 1.o
y nueve dias del mes de diciembre de mil y seis.s y ocho
años el cardenal de trejo = el d.o antonio bono = el d.o don
fernando ramirez farina = el d.o don belen guedais = doctor
don p.o marmolejo = yo don f.do ballejo escriv.o del
reynio y fue escriv.o de Cam.a la fice escrivir por su m.do
registrada don diego de alarcon canciller m.r
don diego de alarcon =

Obedecimiento de la probision

Y vista por esta ciudad la d.ha rreal probision la obedezio con el acata-
miento debido beso y puso sobre su cabeza y en cuanto a su cumpli-
miento el señor alcalde mayor mando se le lleve a su cassa la d.ha
rreal probision para mas bien probeer lo que conbenga
y en cuanto a las cartas se rremiten para esta tarde en el cabildo
hordinario que a de aber = y ansi mismo mandaron rremitir al
d.ho ayuntamiento otra carta que entrego en este el señor francisco
alvarez de rrojas rregidor cerrada y sellada la qual se abrio y pa-
reze ser de la junta de diputacion general

La ciudad mando se citen todos los cavalleros rregidores para el
ayuntamiento hordinario que oy se a de hacer en su sala a las
dos de la tarde para tratar sobre lo que conbiniere a esta ciudad

Alonso de Mercelina — Alonso de sepulveda

Ante mi

Lucas moreno

estraordinario

En la ciudad de cartagena a doce de henero de
mill seiscientos y beynte y ocho años los señores cartagena
se juntaron a cavildo estraordinario a saver el s.r licen.do don
alonso de mercelina alcalde m.r desta ciudad alonso de
de sepuebeda don ginés martinez martinez don juan de cebra
monte regidores y juntos acordaron lo siguiente
La ciudad dixo que por cuanto en el bergantin que